MUNICIPALIDAD DE MARACANA
JUNTA MUNICIPAL
A 100 Metros de la Avda. Principal/frente de la supervisión Región 6 MEC
Creado por Ley N° 5673 del 15 de septiembre de 2016
XIV Dpto. de Canindeyú-República del Paraguay

Resolución N° 15/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL 01/2022 – PARA LA ADQUISICION DE DOS TRACTORES AGRÍCOLAS CON MODIFICACIONES.

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal solicitando la aprobación del pliego de bases y condiciones estándar para la adquisición de dos tractores agrícolas, por la modalidad de Licitación Pública Nacional.

CONSIDERANDO: que la Ley 3966/2010 en su artículo 36.- La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: inciso b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE MARACANÁ REUNIDA EN CONSEJO; RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el pliego de bases y condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2022 – para la adquisición de dos Tractor agrícola con modificaciones.

a) Amplíese en los requisitos mínimos de los bienes y/o servicios requerido cuanto sigue:

Adquisición de rastra Hidráulica con rueda:

Sistema Tipo: PPS

Cantidad de disco: 16 discos C/DSCREC 28"

Peso: mínimo de 1800kg.

Art. 2º.- Autorizar a la Intendencia Municipal el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2022.

Art. 3º.- Comunicar a quienes correspondan cumplido archívese.

Dada en la sala de sesión de la Junta Municipal de Maracaná a los nueve días del mes de abril de dos mil veintidós.

María L. Arzamendia F.
Sria. Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE MARACANA JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA Maracaná - Canindeyú

Prof. Rodolfo Sanabria González
Pte. Junta Municipal

Maracaná, 12 de Abril de 2.022.-
Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y cumplido archívese en el Registro Municipal

Don Alfredo Paredes
Secretario General

Don José María Cantero Giménez
Intendente Municipal